

Santiago, 02 de noviembre de 2023

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN  
SEMBRADOR IV (“FONDO”)**

Administrado por  
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

**Ref. Comunica dividendo provisorio y disminución de capital.**

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la Administradora), por la presente informo a Ustedes como Hecho Esencial de Fondo de Inversión Sembrador IV (el Fondo), lo siguiente:

En sesión de directorio de la Administradora, celebrada con fecha 02 de noviembre de 2023, se acordó una distribución de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 del Fondo y una disminución de capital, de acuerdo al reglamento interno del Fondo, mediante la disminución del valor cuota del fondo, en los siguientes términos:

<b>Evento de Capital</b>	<b>Serie</b>	<b>Moneda</b>	<b>Monto</b>
Dividendo Provisorio	A	CLP	76.571.161
Dividendo Provisorio	F	CLP	276.188.580
Dividendo Provisorio	I	CLP	1.083.342.855
Dividendo Provisorio	R	CLP	63.897.420
Disminución de Capital	A	CLP	178.666.040
Disminución de Capital	F	CLP	644.440.020
Disminución de Capital	I	CLP	2.527.799.995
Disminución de Capital	R	CLP	149.093.980

Asimismo, informo que el pago de los eventos de capital señalados se efectuará a partir del día 08 de noviembre de 2023 en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo al 5° día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
Gerente General  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**